

# Un juez ordena ejecutar la sentencia que anula el 'suelo hipotecario'

VIERNES, 18 DE FEBRERO DE 2011 12:09 IESPINILLA JAÉN - NOTICIAS LOCALES

0

tweets

tweet

Share



**Rafael Abolafia/Jaén**

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla ordena a BBVA, Caixagalicia y Cajamar eliminar las cláusulas 'suelo' de sus contratos hipotecarios a interés variable al dictar la ejecución de la sentencia que las declaró 'abusivas'.

La decisión afecta a miles de familias jiennenses, que pueden lograr una rebaja en sus letras mensuales. El "suelo hipotecario" es una cláusula que incluyen las entidades financieras por las que se obliga a sus clientes a pagar un interés mínimo fijo, incluso aunque el Euribor se encuentre a un nivel superior. □ La supuesta contrapartida es "una cláusula techo", un tope porcentual máximo en caso de desviación al alza del índice de referencia. El pasado mes de diciembre, una sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla declaró la nulidad de los "suelos hipotecarios" al estimar que eran cláusulas "abusivas" debido al "evidente

desfase" que existe contra los tipos de interés de sus correspondientes techos. "El tope máximo es tan alto que estadísticamente nunca se va a dar", concluía el juez.

Esa resolución fue publicada hace cinco meses y, ahora, el magistrado ordena que se ejecute. Exige a tres entidades (BBVA, Caixagalicia y Cajamar, las tres tienen implantación en la provincia) que las eliminen de forma "inmediata". Además, reclama que se abstengan de utilizarlas en lo sucesivo en sus contratos hipotecarios con consumidores y usuarios, al menos, hasta que la sentencia sea firme. Y es que las tres entidades afectadas presentaron un recurso ante la Audiencia Provincial de Sevilla que está pendiente de resolución.

¿Qué ocurre a partir de ahora con los clientes que tengan una hipoteca con suelo? Según Pablo Pérez, el delegado en Jaén de Ausbanc —la entidad que presentó la denuncia contra las tres entidades—, el fallo implica que las dos cajas y el banco están obligados a dejar de incorporar esta cláusula en sus nuevos contratos "de forma inmediata": "Dispondrán de un plazo de dos meses para eliminarla en las hipotecas ya formalizadas", añade. Es decir, la cuota hipotecaria habrá que recalcularla aplicando el Euribor más el diferencial que corresponda en cada caso y sin tener en cuenta ningún suelo.

Ausbanc aconseja a los consumidores exigir "por escrito" a su entidad que tenga en cuenta la sentencia y elimine las cláusulas abusivas. Pablo Pérez asegura que están tramitando una 30 reclamaciones extrajudiciales de jiennenses afectados por el "suelo hipotecario". "Esta demanda servirá como acicate en caso de que sea necesario emprender acciones legales", agrega.

Moratorias al margen, el fallo es solo otro episodio en un guerra de largo recorrido. De hecho, las entidades afectadas afirmaron ayer que seguirán planteando batalla legal. Además, otro juzgado de Madrid ha admitido a trámite una demanda colectiva contra 53 entidades por las "cláusulas suelo".

Comentarios

Busc

**¡Sólo los usuarios registrados pueden escribir comentarios!**

Escribe tu comentario en Diario Jaén

